

Consultant of the Consultant o	1	9	2	
--	---	---	---	--

DECRETO Nº _____/

TEMUCO,

VISTOS:

2 1 ABR. 2015

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N°

3.603 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N $^\circ$ 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N $^\circ$ 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en Bienes Nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Designase el espacio correspondiente a la comuna de Temuco, a los usuarios que a continuación se señalan para ser ubicados en Valle Araucanía.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	DIRECCION
1	MARIA HUAQUINAO LINCOPAN		HORTALIZAS	
2	FABIAN LLANQUINAO MONTERO		HORTALIZAS	
3	PEDRO MILLAQUEO MARTIN		HORTALIZAS	
4	EDITH MONTERO VARGAS		HORTALIZAS	
5	VERONICA CHERQUIAN HUENCHUNAO		HORTALIZAS	
6	PAMELA ÑANCUCHEO DURAN		HORTALIZASY PRODUCTOS ELABORADOS	
7	LUZ CANIUPAN PAINEVILO		HORTALIZAS	

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	DIRECCION
3 C	CECILIA LIENAN MARTINEZ		PLANTAS	
Э Н	IPOLITO ÑANCUCHEO PEÑA		HORTALIZAS	

2.- Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y finanzas, procederá a girar el valor de 0,25 UTM mensuales correspondiente a permiso municipal a contar del mes de Mayo de 2015 a cada uno de los usuarios mencionados

3.- A la Dirección de Desarrello Comunitario le Nº 001 y en el reglamento del Valle Araucanía, fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO VERA BRAM

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/PRR/ADH/meb

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes

CALIDE (S)